COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN:
FECHA: 18 / Dic / 18
HORA: 13:11

INFORME UOC Nº 20/2018

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV.

De : Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 18 de diciembre de 2018

Refer. : Renovación de Alquiler de Inmueble sede de la CNV

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, que el Contrato de alquiler del inmueble utilizado como sede de la CNV, propiedad de la empresa La Ponderosa S.A., tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Por tal motivo, resulta necesario realizar el proceso para la renovación del contrato mencionado.

Al respecto, por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0781/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, se ha solicitado a la empresa La Ponderosa S.A. la renovación del contrato de locación por el plazo de doce meses. Dicha empresa en fecha 29 de octubre de 2018, según Nota con Expte. CNV Nº 3109, manifestó su acuerdo sobre la renovación del contrato mencionado.

Respecto a renovaciones de contratos de locación, la Resolución DNCP Nº 458/12 en su art. 10 establece *"La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas"*.

La misma normativa en el art. 11 establece: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: ... b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6º de la presente Resolución y el art. 47 de la Ley Nº 2051/03"*. El inciso b) del art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 dispone: "*Dictamen elaborado por la UOC respectiva, que deberá contemplar los siguientes aspectos:*

i) los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante. Al respecto, el local cuyo alquiler requiere ser renovado contiene todas las instalaciones utilizadas por la CNV, como servicio de internet, acceso a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), monitoreo de alarma, cámaras de seguridad, cableados de UPS, cableado telefónico, etc. Además, el local cuenta con las características mencionadas y la dimensión adecuada para las necesidades actuales, satisfaciendo adecuadamente los requerimientos de la Institución. Asimismo, se estaría ahorrando en costos de servicios de mudanza e instalaciones a un nuevo local.

ii) los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar. Sobre este punto, el costo de alquiler mensual es Gs. 20.000.000 IVA Incluido, siendo la suma total a abonar en el ejercicio 2019, por el alquiler correspondiente a los meses de enero a diciembre, Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido.

iii) la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. En este punto, la Comisión Nacional de Valores adquirió un inmueble para la futura sede. Sin embargo, aún no puede ser utilizado teniendo en cuenta que el inmueble requiere refacciones, reparaciones y acondicionamientos en general para su adecuación a las necesidades institucionales.

Por lo expuesto, se recomienda la renovación del Contrato de Locación de Inmueble con la empresa La Ponderosa S.A. por el periodo de doce meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se emite el presente dictamen en cumplimiento al art. 11° de la Resolución DNCP N° 458/12 que establece: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: inc. b) Dictamen justificativo…".*

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

— Se acepte la sugerencia. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. —

18.12.18 18/12/18 18/12/18 18.12.18